



TABLA DE VIGENCIA

PROYECTO DE DECRETO--/202-, de (día) de (mes), por el que se establecen las bases reguladoras del Régimen de Ayudas al Regadío para las Comunidades de Regantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria del Programa I para el periodo 2025-2027.

El artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que el procedimiento de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará en el centro directivo correspondiente mediante la elaboración del correspondiente proyecto al que se acompañará, entre otros, una tabla de vigencias de disposiciones anteriores sobre la misma materia y de disposiciones que pudieran resultar afectadas.

El procedimiento para la concesión de las subvenciones previstas en el presente Decreto se iniciará siempre de oficio y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria pública de carácter periódico, en los términos establecidos en los capítulos I y II del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, tramitándose conforme a las especialidades establecidas en el artículo 24 del Decreto-Ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras del Régimen de Ayudas al Regadío para las Comunidades de Regantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene el siguiente efecto sobre la normativa actualmente vigente:

En relación con la **normativa autonómica**:

Disposición afectada	Deroga	Modifica	Afecta criterios de valoración
Orden de 25 de noviembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora y modernización de regadíos de Extremadura (DOE n º 233, de 2 de diciembre de 2020).	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Decreto 33/2019, de 9 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la consolidación y modernización de los regadíos de Extremadura (DOE nº 73, de 15 de abril).	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>



Csv:	FDJEXQW5TZTPYNY4Z4T6MWTSTYSRSN	Fecha	27/05/2025 14:25:42
Firmado Por	DIEGO MORENO LAVADO - J. Serv. De Regadíos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





Orden de 29 de mayo de 2020 , por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura (DOE nº 108, de 5 de junio).	Sí	No	Sí
Orden de 10 de junio de 2020 , por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora y modernización de las redes principales de riego en las Comunidades de Regantes de Extremadura (DOE nº 115, de 16 de junio).	Sí	No	Sí
Orden de 25 de marzo de 2020 , por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña (DOE nº 64, de 1 de abril).	Sí	No	Sí

Para la elaboración del proyecto de Decreto se han tenido en cuenta los Criterios de Selección de Operaciones de las intervenciones en la Junta de Extremadura, aprobados por el Comité de Seguimiento del Plan Estratégico de la PAC celebrado el 23 de febrero de 2023, y con dictamen favorable de la presidenta de la Comisión de fecha 16 de junio de 2023.

En relación con la normativa europea:

Las ayudas reguladas en el presente proyecto de Decreto están sujetas al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 74 del Reglamento (UE) n.º 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013.

El presente proyecto de Decreto se ha elaborado conforme a la última modificación aprobada por decisión de la Comisión de 30 de agosto de 2024 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) CCI: 2023ES06AFSP001, aprobado el 31 de agosto de 2022, por Decisión de Ejecución de la Comisión C (2022) 60172 con arreglo al artículo 118, apartados 4 y 6, del Reglamento (UE) 2021/2115.

Las ayudas se encuadran en la intervención 6843.1 denominada “Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales” del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

EL JEFE DE SERVICIO DE REGADÍOS
(firmado y fechado electrónicamente)



Csv:	FDJEXQW5TZTPYNY4Z4T6MWTSTYSRSN	Fecha	27/05/2025 14:25:42
Firmado Por	DIEGO MORENO LAVADO - J. Serv. De Regadíos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

